



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00008-00

Revisado el presente asunto, encuentra el Despacho que a la fecha la parte demandante aún no ha realizado lo pertinente para la notificación del auto del 03 de noviembre de 2021 el cual nombra curador Ad-Lítem, por lo tanto se le requiere para que realice las gestiones pertinentes con el fin de obtener dicha notificación en debida forma, para lo cual se le concede un **término de 30 días** contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, **so pena de declararse el desistimiento tácito** de conformidad con el numeral 1 del Art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

102

AM.

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39954409328fb6c49452f9887552c3a25456058ffe1f485dba1ffeb320f93a41**

Documento generado en 14/06/2022 02:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>